

4 obligaciones que las empresas deben saber sobre la contratación de extranjeros

Conoce las principales obligaciones aplicables a las empresas que contratan a extranjeros:



1. Se debe contratar extranjeros que cuenten con la calidad migratoria habilitante.

El incumplimiento de esa obligación constituye una falta muy grave que puede ser sancionada hasta con S/. 281,035.50.

2. Para la prestación efectiva de labores del extranjero, el empleador debe suscribir un contrato por escrito, el cual debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

El incumplimiento de esa obligación constituye una falta grave que puede ser sancionada hasta con S/. 139,742.00.



3. Se debe entregar al extranjero una copia de su contrato de trabajo autorizado por la autoridad competente.

El incumplimiento de esa obligación constituye una falta leve que puede ser sancionada hasta con S/. 83,032.00.

4. El empleador podrá contratar extranjeros en una proporción de hasta el 20% del número total de trabajadores. Sus remuneraciones no podrán exceder del 30% del total de la planilla de sueldos.

El incumplimiento de esa obligación constituye una falta grave que puede ser sancionada hasta con S/. 139,742.00.



Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

Paola Felipa
pfm@prcp.com.pe

SENIOR EXPERT

VER PERFIL